REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023 REPARACIÓN DE PABELLÓN DE ÁREA ADMINISTRATIVA, MAS UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N°892 DON MANUEL TOMAS BOGADO

ID N° 434599

CONTRATO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Escaneado con CamScanner

CONTRATO UOC 11/2023

Entre la Municipalidad e Coronel José Félix Bogado, en adelante **EL CONTRATANTE**, representado por el **Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores**, con Documento de Identidad N° 1.477.088 en su carácter de Intendente Municipal y la **Lic. Ninfa Sebastiana Barrientos de González**, Secretaria General de la Municipalidad, con Documento de Identidad N° 2.364.628. fijando domicilio en Peatonal Yegros N°839 e/Mcal. Estigarribia y Julio Cueto de Estigarribia de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, **el Sr. CRISTIAN ARIEL CUELLAR CUENCA RUC N° 4913371-3, con domicilio en Coronel José Félix Bogado, Itapúa. CORREO ELECTRONICO:** construcuellar@hotmail.com en adelante denominado **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"**, del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 09/2023 **"REPARACIÓN DE PABELLÓN DE ÁREA ADMINISTRATIVA, MAS UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N°892 DON MANUEL TOMAS BOGADO "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023 REPARACIÓN DE PABELLÓN DE ÁREA ADMINISTRATIVA, MAS UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N°892 DON MANUEL TOMAS BOGADO. ID N° 434599.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°434599.----------

El proceso es Plurianual. La validez de la contratación en lo referente al año 2023 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Art. 14 de la Ley N°2051/03.----------

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Constructora Cuellar
de Cristian Cuellar
RUC: 4913371-3

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

Escaneado con CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023 REPARACIÓN DE PABELLÓN DE ÁREA ADMINISTRATIVA, MAS UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N°892 DON MANUEL TOMAS BOGADO. ID N° 434599 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3295/2023 de fecha 09 de noviembre de 2.023.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Orden de Inicio de la Obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N°2051/03).

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 112.361.840 (ciento doce millones trescientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta guaraníes). ----------

Ítem	Descripción del Bien REPARACIÓN DE PABELLON DE AREA ADMINISTRATIVA, MAS UN AULA EN LA ESCUELA BASICA N°892 DON MANUEL TOMAS BOGADO con ID: 434599	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	CARTEL DE OBRA 1,50X2 M	UN	1	555.000	555.000
2	PLACA DE INAUGURACION	UN	1	850.000	850.000
3	REPLANTEO GENERAL DE OBRAS PABELLON 01	m2	190	5.500	1.045.000
4	EXTRACCION DE TEJAS (100%)	m2	194	29.000	5.626.000
5	EXTRACCION DE MACHIMBRE TIPO ENTABLONADO - EXISTENTE	m2	194	22.000	4.268.000
6	EXTRACCION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS + CABLEADOS+ CAJAS + LLAVES	UN	36	83.000	2.988.000
7	MAMPOSTERIA, REPARACION DE PAREDES MACIZADAS EN EL INTERIOR, EXTERIOR DE AULAS	m2	10	38.000	380.000
8	REVOQUE INTERIOR A 2 CAPAS	m2	245,96	42.000	10.330.320
9	COLOCACION DE MACHIMBRE DE MADERA EN AREA ADMINISTRATIVA, AULA Y GALERIA	m2	194	85.000	16.490.000
10	PROVISION Y COLOCACION DE MEMBRANA AISLANTE DE 10 MM	m2	194	55.000	10.670.000
11	TECHO DE CHAPAS TRAPEZOIDALES COLOR CERAMICO CON CENEFAS METALICAS EN LOS BORDES LATERALES 20,40 ML Y CABALLETE DE CHAPAS 19 ML	m2	194	125.000	24.250.000
12	REPARACIONES DE RAJADURAS DE PARED	m2	15	41.000	615.000
13	INSTALACION ELECTRICA (TABLERO GENERAL)	UN	1	585.000	585.000
14	TABLERO SECCIONAL CON LLAVES TM PARA LUCES Y TOMAS, VENTILADORES	UN	2	450.000	900.000
15	ARTEFACTOS, FOCOS DE BAJO CONSUMO DE ALTA POTENCIA, ARTEFACTO ACRILICO TIPO CAMPANA EN INTERIORES	UN	10	145.000	1.450.000

Constructora Cuellar de Cristian Cuellar RUC: 49133771-2

Escaneado con CamScanner

16	ARTEFACTOS, FOCOS DE BAJO CONSUMO EN GALERIA, FACHADA POSTERIOR INCLUYE FOTOCELULA	UN	8	135.000	1.080.000
17	INSTALACION, MONTAJE DE VENTILADORES DE TECHO	UN	8	540.000	4.320.000
18	PROVISION Y COLOCACION DE PUERTAS METALICAS PARA ACCESO DESDE GALERIA (0,90X2,10)	UN	2	850.000	1.700.000
19	REPOSICION DE VIDRIOS EN VENTANAS, INCLUYE COLOCACION	m2	36	250.000	9.000.000
20	PINTURA INTERIOS, ENDUIDO SOBRE PARED REVOCADA	m2	245,96	22.000	5.411.120
21	PINTURA SOBRE LADRILLOS VISTOS EXTERIORES	m2	133,35	24.000	3.200.400
22	PINTURA BARNIZ SOBRE MACHIMBRE	m2	194	22.000	4.268.000
23	PINTURA ABERTURAS METALICAS, PUERTAS DIRECCION AULAS	m2	8	30.000	240.000
24	PINTURA DE CABRIADAS DE MADERAS Y ALFAJIAS DE APOYO DE MACHIMBRE	m2	50	20.000	1.000.000
25	LIMPIEZA GENERAL DE ZONA DE OBRAS	m2	190	6.000	1.140.000
	Son guaraníes: ciento doce millones trescientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta.				112.361.840

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los servicios deberán ser presentados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de UO.C de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

La garantía de anticipo debe ser presentada por póliza de seguro, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por lo establecido en el pliego de bases y condiciones. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días

Constructora Cuel...
de Cristian Cuell...
RUC: 4913371...

Escaneado con CamScanner

calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).

"REPARACIÓN DE PABELLÓN DE ÁREA ADMINISTRATIVA, MAS UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N°892 DON MANUEL TOMAS BOGADO"

Ítem	Descripción del Bien
1	CARTEL DE OBRA 1,50X2 M
2	PLACA DE INAUGURACION
3	REPLANTEO GENERAL DE OBRAS PABELLON 01
4	EXTRACCION DE TEJAS (100%)
5	EXTRACCION DE MACHIMBRE TIPO ENTABLONADO - EXISTENTE
6	EXTRACCION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS + CABLEADOS+ CAJAS + LLAVES
7	MAMPOSTERIA, REPARACION DE PAREDES MACIZADAS EN EL INTERIOR, EXTERIOR DE AULAS
8	REVOQUE INTERIOR A 2 CAPAS
9	COLOCACION DE MACHIMBRE DE MADERA EN AREA ADMINISTRATIVA, AULA Y GALERIA
10	PROVISION Y COLOCACION DE MEMBRANA AISLANTE DE 10 MM
11	TECHO DE CHAPAS TRAPEZOIDALES COLOR CERAMICO CON CENEFAS METALICAS EN LOS BORDES LATERALES 20,40 ML Y CABALLETE DE CHAPAS 19 ML
12	REPARACIONES DE RAJADURAS DE PARED
13	INSTALACION ELECTRICA (TABLERO GENERAL)
14	TABLERO SECCIONAL CON LLAVES TM PARA LUCES Y TOMAS, VENTILADORES
15	ARTEFACTOS, FOCOS DE BAJO CONSUMO DE ALTA POTENCIA, ARTEFACTO ACRILICO TIPO CAMPANA EN INTERIORES
16	ARTEFACTOS, FOCOS DE BAJO CONSUMO EN GALERIA, FACHADA POSTERIOR INCLUYE FOTOCELULA
17	INSTALACION, MONTAJE DE VENTILADORES DE TECHO
18	PROVISION Y COLOCACION DE PUERTAS METALICAS PARA ACCESO DESDE GALERIA (0,90X2,10)
19	REPOSICION DE VIDRIOS EN VENTANAS, INCLUYE COLOCACION
20	PINTURA INTERIOS, ENDUIDO SOBRE PARED REVOCADA

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Constructora Cuellar de Cristian Cuellar RUC: 4913371-3

INTERVENTOR

Escaneado con CamScanner

21	PINTURA SOBRE LADRILLOS VISTOS EXTERIORES
22	PINTURA BARNIZ SOBRE MACHIMBRE
23	PINTURA ABERTURAS METALICAS, PUERTAS DIRECCION AULAS
24	PINTURA DE CABRIADAS DE MADERAS Y ALFAJIAS DE APOYO DE MACHIMBRE
25	LIMPIEZA GENERAL DE ZONA DE OBRAS

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel José Félix Bogado, República del Paraguay, a los 20 (veinte) días del mes de noviembre del año 2023. --

Firmado por: _____ **Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores**
C.I. N° 1.477.088, Intendente Municipal

Firmado por: _____ **Lic. Ninfa S. Barrientos de González**
C.I. N° 2.364.628, Secretaria Municipal

Firmado por: _____ **Señor CRISTIAN ARIEL CUELLAR CUENCA**
RUC N° 4913371-3

Constructora Cuellar de Cristian Cuellar RUC: 4913371-3

Escaneado con CamScanner